

RESOLUCION N° . 0224 .
NEUQUEN, 06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2700-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 158/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, el Secretario de Vinculación Estratégica solicita el reintegro de gasto a los agentes LANDEIRO Diego Alberto, D.N.I. 23.101.092 y ALBARRACIN Marcelo Gabriel, D.N.I. 24.777.533, por la suma de pesos ochenta mil con 05/100 (\$80.000,05);

Que dicho gasto fue realizado para la carga de combustible del vehículo oficial FORD RANGER, Dominio AG044KO, utilizado para viajar a la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, a fin de asistir al "Encuentro de Intercambio Regional" en representación de la Secretaría de Vinculación Estratégica, durante los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente;

Que a fs. 02 se agrega la invitación del Intendente de la ciudad de Rawson a participar de dicho encuentro;

Que a fs. 06 luce el Tique Factura "B" N° 00035-00027705 de EESS El Puente Petrotrelew S.A. CUIT 30-70808196-1, en concepto de Infinia Diesel, por la suma de pesos ochenta mil con 05/100 (\$80.000,05);

Que a fs. 08 se adjunta comprobante de CBU del agente Albarracin Marcelo;

Que por Pase N° 354/2024 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para proceder al reintegro de viáticos y gastos a nombre de Albarracin Marcelo Gabriel procediendo a registrar la transacción preventiva PR 2787-AA 143553;

Que a fs. 15 mediante Pase N° 15/C.M.- de fecha 10/04/2024 la Contaduría Municipal informa que no se liquido ninguna suma en concepto de combustible.

Que por Nota N° 203/2024, el Coord. Interpersonal e Institucional de la Secretaria de Vinculación Estratégica, Sr. Diego A. LANDEIRO, informa que el agente Albarracin Marcelo. D.N.I.: 24.777.533, LP 42011 será el responsable de percibir en su totalidad el reintegro de gasto de combustible solicitado.

Que la mencionada nota, consta con la conformidad del Agente ALBARRACIN Marcelo, LP 24011.

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien no tiene observaciones para formular;



Cr. JUAN D'UTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
NEUQUEN

0 2 2 4 - 2 4

Que mediante el Decreto N° 242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Anexo I, "REGLAMENTO DE COMISIONES" del Decreto N°1070/03 y su Decreto modificatorio N° 546/17;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE VINCULACION ESTRATEGICA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

R E S U E L V E N :

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos ochenta mil con 05/100 (\$80.000,05)** al agente ALBARRACIN Marcelo Gabriel, D.N.I. 24.777.533, LP N° 24011, en concepto de reintegro de gastos de movilidad, conforme lo estipulado por el artículo 7, del Anexo I, del Decreto N° 1070/2003 y lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "CONDUCCION SUPERIOR", Imputación: 7-D-1-1-0-1; Partida Principal: "CONSUMO" correspondiente al Presupuesto 2024.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

**(Fdo.) SERENELLI
HURTADO**


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN